

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 4 de julio de 2023. A Despacho del señor Juez la presente solicitud de matrimonio. Sírvasse proveer. La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No. 1717

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (4) de julio del año dos mil veintitrés (2023)

Por reparto ha correspondido conocer de la presente solicitud de matrimonio civil presentada por los señores Yimy Perafan Erazo y Yenni Montoya Buitrago, toda vez que la misma cumple con los requisitos establecidos en el artículo 135 y concordantes del Código Civil.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. ADMITIR la anterior solicitud de matrimonio civil presentada por los señores Yimy Perafan Erazo y Yenni Montoya Buitrago.

SEGUNDO. SEÑALAR el día 18 de julio de 2023 a las 11:30 am, como fecha en la cual se efectuará la diligencia de matrimonio civil.

TERCERO. Una vez surtida la actuación estipulada en el numeral anterior, **ARCHÍVESE** el expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado electrónicamente)

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

02

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. **116** DE HOY **6/JULIO/2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO
DEL AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef06474a7218b5d5de53a9d7f051c8cf3282b66c98c6755e696447e4e90c6475**

Documento generado en 04/07/2023 03:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>